



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

668

81

BUENOS AIRES, 31 MAY 2013

VISTO el Expediente N° S01:0086079/2013 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de abril de 2013 se celebró el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; a efectos de financiar la construcción de SETECIENTAS (700) viviendas en las Localidades de JUAN JOSÉ CASTELLI, BARRANQUERAS, PRESIDENCIA ROCA, PRESIDENCIA DE LA PLAZA, MACHAGAI, PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, GANCEDO, RESISTENCIA, COLONIAS UNIDAS, PUERTO TIROL, GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, MARGARITA BELÉN, LA LEONESA

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

Handwritten signatures and initials, including "M" and "NY".



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas*

668

82

Y CHARATA, el cual en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de Abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del monto comprometido en el mencionado Convenio Particular y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme lo establecido en dicho Convenio Particular y según la disponibilidad presupuestaria.

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

668

83

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 19 Inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, el Artículo 35 Inciso d) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio Particular celebrado el 10 de abril de 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, en base a las condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa Federal de

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



*Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas*

668

84

Construcción de Viviendas – Techo Digno, aprobado mediante Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, con el objeto de financiar la construcción de SETECIENTAS (700) viviendas en las Localidades de JUAN JOSÉ CASTELLI, BARRANQUERAS, PRESIDENCIA ROCA, PRESIDENCIA DE LA PLAZA, MACHAGAI, PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, GANCEDO, RESISTENCIA, COLONIAS UNIDAS, PUERTO TIROL, GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN, MARGARITA BELÉN, LA LEONESA Y CHARATA, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del monto comprometido en el Convenio Particular, citado en el artículo 1° de la presente resolución, al INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia DEL CHACO, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 136.486.424,43), la cual se efectuará conforme surge del mencionado Convenio Particular.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos conforme lo establecido en el Convenio Particular referido en el artículo 1° de la presente resolución y según la disponibilidad

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

85

presupuestaria.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

668

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

MPPiPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.
<i>[Signature]</i>

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

668

ANEXO



86

CONVENIO PARTICULAR

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

"TECHO DIGNO"

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 10 días del mes de abril del año 2013 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), representada por el Sr. SUBSECRETARIO Arq. Germán Ariel NIVELLO, con domicilio legal en la calle Esmeralda 255, 8º Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA de la Provincia del CHACO (en adelante "EL INSTITUTO") representado por su Presidente Ing. Oscar Domingo PEPPPO, con domicilio legal en Avenida Sarmiento Nº 1801 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del CHACO, en su condición de comitente de las obras que se mencionan en los ANEXOS I y II, se acuerda lo siguiente a los efectos de incluir dichas obras en el PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO" – CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS (en adelante "EL PROGRAMA"), en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Nº 428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009 y su normativa complementaria.-----

S.S.D.U.V.
Nº 389/13

MPFIPyS
 CUDAP-PROV-S01
 5645
 D.G.D. y M.E.

Ing. Oscar Domingo Peppo
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

PRIMERA: "El INSTITUTO" que ha licitado y adjudicado se compromete a que las obras detalladas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Convenio se ejecuten según los términos de los contratos celebrados con las empresas adjudicatarias, respetando en un todo el Reglamento Particular que rige "EL PROGRAMA", y normativa complementaria. Asimismo, "El INSTITUTO" se compromete como comitente de las obras a respetar estrictamente la documentación y especificaciones técnicas detalladas en las memorias descriptivas de los proyectos que, con carácter de Declaración Jurada, "El INSTITUTO" presentó ante "LA SUBSECRETARÍA".-----

SEGUNDA: La "SUBSECRETARÍA", se compromete a financiar la ejecución de las obras, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Dicho financiamiento, asciende a los montos consignados para cada obra en el ANEXO II, que forma parte integrante del presente Convenio, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en la Cláusula CUARTA del presente Convenio Particular. "LA SUBSECRETARÍA" reconocerá eventuales redeterminaciones de precio, presentadas por "El INSTITUTO", hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N° 1295/2002, en el prototipo establecido por "LA SUBSECRETARÍA". A los fines del cálculo de las redeterminaciones de precio, se considerará como base el mes correspondiente al mes de febrero de 2013.-----

TERCERA: "El INSTITUTO" se compromete a aportar los recursos que fueran necesarios para solventar eventuales diferencias que excedan el monto financiado por la NACIÓN. A tal efecto, "El INSTITUTO" declara contar con los recursos Provinciales suficientes para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas.-----

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.V.
ACU

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

CUARTA: Los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que "EL INSTITUTO" acordó con "LA SUBSECRETARÍA" y que como ANEXOS I y II respectivamente, forman parte integrante del presente Convenio. A fin de garantizar la eficiente ejecución de las obras, "LA SUBSECRETARÍA" prevé realizar los desembolsos a "EL INSTITUTO" (CUIT 30-99917690-5) por anticipado del cien por ciento (100 %) de adelanto sobre la certificación prevista en el cronograma de desembolsos para el primer mes de obra y subsiguientes, en la Cuenta del Banco Nº 4290042354 de la Sucursal Resistencia la que también deberá estar dada de alta en EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS. Los pagos de "EL INSTITUTO" a las Empresas Contratistas serán abonados mensualmente contra certificación de avance de obra emitida por "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" deberá realizar de forma mensual la presentación de los certificados incluso en los casos en que no se hubiere registrado avance. En caso de subejecución, "LA SUBSECRETARÍA" deducirá, del siguiente desembolso anticipado la suma equivalente al porcentaje no ejecutado. Con el último certificado de avance de obra, una vez efectuada la correspondiente rendición de cuentas, se procederá al cierre financiero de la obra. A tal efecto se adjuntará copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la obra, celebrada en los términos y con los alcances previstos en la Ley de Obra Pública Provincial; acreditando la terminación de la obra, en tiempo y forma.---

QUINTA: "EL INSTITUTO" se obliga a mantener indemne a "LA SUBSECRETARIA", de y por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida, gasto y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas, costos judiciales y honorarios de abogados, como consecuencia de la ejecución de las obras o por acciones relativas o tendientes al cumplimiento del presente Convenio y por todas aquellas por las cuales "El

S.S.D.U.V.
Nº 389/13
ADU

MPPiPyS
CUDAP-PROV-S01
5695
D.G.D. y M.E.

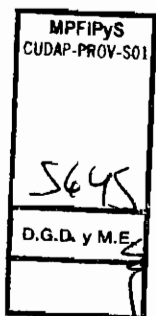
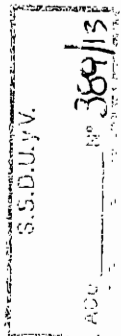
Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. U. y Vivienda



INSTITUTO" deba responder en su carácter de comitente de las obras. A tales fines, "El INSTITUTO" bajo su exclusiva responsabilidad deberá controlar que la empresa contratista celebre y mantenga vigentes y actualizados durante la relación contractual, con entidades de máximo nivel habilitadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, entre otros, los siguientes Contratos de Seguros: a) Seguro de Caución por Cumplimiento de Contrato b) Seguro de todo Riesgo de Construcción, c) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, d) Seguro de Riesgo de Trabajo que cubra los riesgos del trabajo en los términos de la Ley 24557, e) Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos si los hubiere, f) Seguro de automotores, equipos y máquinas, g) Seguro contra incendio, h) todo otro seguro que resulte obligatorio de conformidad a la normativa vigente, de acuerdo a los enseres, máquinas y actividad a efectuar en la obra. Sin cuya presentación no se podrá dar inicio a la ejecución de la obra.

SEXTA: "El INSTITUTO" se compromete a presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de cuentas, detalladas y debidamente documentadas, que demuestren el uso dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio Particular; en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de Mayo de 2007 y Nº 267 de fecha 11 de Abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio. A los efectos de cumplimentar lo allí dispuesto, "El INSTITUTO" presentará

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda





las rendiciones de cuentas respetando estrictamente el "INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS PROGRAMAS FEDERALES" que como ANEXO IV forma parte integrante del presente Convenio.-----

SEPTIMA: En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, "LA SUBSECRETARÍA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación. En caso de que "El INSTITUTO" no proceda a presentar la rendición de cuentas detallada y debidamente documentada, según lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del presente Convenio Particular, deberá restituir de forma inmediata los montos no rendidos al ESTADO NACIONAL, debiendo "El INSTITUTO" efectuar un depósito por la suma no rendida en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN en el BANCO NACIÓN ARGENTINA, sucursal Plaza de Mayo, o bien entregar un cheque certificado a la orden del BANCO NACIÓN ARGENTINA, endosado con la leyenda "Para ser depositado en la Cuenta Recaudación TGN N° 2510/46".-----

S.S.D.U.Y.V.
ACU N° 389/13

OCTAVA: De verificarse la existencia de atrasos injustificados que superen el VEINTE POR CIENTO (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, "LA SUBSECRETARIA" podrá suspender el financiamiento hasta tanto se regularice la situación.-----

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

NOVENA: "El INSTITUTO" evitará pagar en mora los certificados comprometidos con sus recursos propios, en caso de corresponder. De producirse dicha mora, los reclamos por este concepto deberán ser abonados por "El INSTITUTO" con sus propios recursos.-----

DECIMA: La responsabilidad de la NACIÓN en cuanto al financiamiento, es por el monto que se establece en el ANEXO II. En consecuencia, no se hará cargo de

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. U-b. y Vivienda



eventuales sobre costos por vicios ocultos que no hubieran sido reparados por la contratista en tiempo y forma.-----

DECIMA PRIMERA: Todas las modificaciones de proyectos de las obras detalladas en el ANEXO I del presente Convenio Particular, aunque no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o requerimientos adicionales de financiamiento por parte de "El INSTITUTO", deberán ser sometidos a la consideración de "LA SUBSECRETARÍA" con carácter previo a su ejecución.-----

DECIMA SEGUNDA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes, para verificar el fiel cumplimiento del presente Convenio Particular. "El INSTITUTO" se compromete a cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.-----

DECIMA TERCERA: "El INSTITUTO" se compromete a cooperar activamente con la tarea del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, en cuanto a la fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral y de la seguridad social y de verificación de las condiciones de seguridad e higiene, facilitando el ingreso a las obras y a la documentación aportada por las Empresas en relación con estos temas.-----

DECIMA CUARTA: "El INSTITUTO" deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las

SE.DU.V.
ACU N° 389/13

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
SG45
D.G.D. y M.E.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda



exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.-----

DECIMA QUINTA: Las personerías invocadas quedan acreditadas con los instrumentos que se acompañan como ANEXO V.-----

DECIMA SEXTA: El presente Convenio Particular se celebra ad referéndum del Secretario de Obras Públicas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.-----

Previa lectura, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.-----

ACU
D.G.D. y V.
IP 389/13

Arq. GERMAN A. NIVELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prdv. Des. Urb. y Vivienda

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: Ruiz Hugo Rubén Construcciones

ANEXO I

Lic: N° 131/2012

Localidad: J. José Castelli

Grupo: 1

Plazo: Ocho (8) meses

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	% INCID.	MESES								PRES. VIVIENDA Y OBRAS COMPL.	\$	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1,99%											
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	8,03%											
3	ALBAÑILERIA	19,85%	5,00%	7,00%	7,00%								
4	CAPA AISLADORA	1,03%		1,03%									
5	CUBIERTAS	9,87%											
6	CIELOSABOS	6,11%											
7	REVOQUES	9,36%											
8	CONTRAPISOS	3,56%											
9	PISOS Y ZOCALOS	5,20%											
10	REVESTIMIENTO	1,16%											
11	CARPINTERIAS	8,82%											
12	INSTALACIONES SANITARIAS	7,74%											
13	INSTALACION DE GAS	0,73%											
14	INSTALACIONES ELECTRICAS	3,96%											
15	PINTURAS	7,49%											
16	OBRAS VARIAS	0,75%											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,55%											
	Avance Fisico		15,02%	8,03%	8,00%	1,00%	1,00%	1,00%	2,00%	2,00%	2,00%	0,75%	
			Acum.	23,05%	31,05%	31,05%	10,21%	21,93%	21,93%	21,93%	12,18%	14,31%	10,31%
	Avance Financiero		\$ 1.438.800,67	\$ 769.212,34	\$ 766.338,57	\$ 978.039,80	\$ 2.100.725,61	\$ 1.167.708,40	\$ 1.370.786,12	\$ 1.167.708,40	\$ 7.220.825,18	\$ 8.591.613,31	\$ 9.579.232,14
			Acum.	\$ 2.208.013,01	\$ 2.874.351,58	\$ 3.652.391,18	\$ 6.053.116,79	\$ 7.220.825,18	\$ 8.591.613,31	\$ 9.579.232,14			

ITEM	DESCRIPCION DE ITEM	% INCID.	MESES								PRES. INFRAESTRUCTURA	\$	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°			
1	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	6,09%											
2	RED DE AGUA	52,17%											
3	RED ELECTRICA	41,74%											
	Avance Fisico		0,00%	1,00%	11,00%	18,00%	18,00%	23,79%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	6,91%
			Acum.	1,00%	12,00%	28,00%	46,00%	64,79%	84,79%	104,79%	124,79%	144,79%	151,70%
	Avance Financiero		\$ -	\$ 1.833,97	\$ 20.173,62	\$ 29.343,65	\$ 42.340,70	\$ 36.679,32	\$ 36.679,32	\$ 36.679,32	\$ 36.679,32	\$ 36.679,32	\$ 18.348,22
			Acum.	\$ 1.833,97	\$ 22.007,59	\$ 51.351,15	\$ 93.691,75	\$ 130.371,07	\$ 167.050,39	\$ 167.050,39	\$ 167.050,39	\$ 167.050,39	\$ 183.396,61
4- INVERSIONES											\$ 9.762.828,75		
INVERSION TOTAL											\$ 1.204.387,72	\$ 1.407.467,44	

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Roldan Ponce de León
José María
M.M.O. M.P. N° 1513
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

Caraf
 ING. OSCAR DOMINGO PEPO
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ARQ. CARLOS A. DE BORTOLI
 MP N° 276 (RCIA)
 SOCIO GERENTE Y
 REPRESENTANTE TÉCNICO

ANEXO I

Grupo: 9
 Plazo: Siete (7) meses
 PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 7.699.772,20

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			0	1	2	3	4	5	6	7			
1	MOVIMIENTO DE SUELOS	3,57%		3,57%									
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,50%		2,25%	2,25%								
3	CAPAS AISLADORAS	0,37%		0,37%		0,36%							
4	ALBAÑILERIA	14,53%		4,84%	4,84%	4,84%	0,01%						
5	CUBIERTAS	9,76%		3,37%	3,37%	3,37%	3,02%	1,88%					
6	REVOQUES	7,55%		1,15%	1,15%	1,15%	1,12%	1,77%					
7	CONTRAPISOS	3,38%		1,13%	1,13%	1,13%	1,11%	1,91%					
8	TABIQUES DIVISORIOS	5,33%		1,78%	1,78%	1,78%	2,11%	1,94%					
9	CIELOS RASOS	6,13%		1,94%	1,94%	1,94%	0,47%	0,47%					
10	PISOS Y ZOCALOS	7,57%		2,16%	2,16%	2,16%	2,16%	2,16%					
11	REVESTIMIENTOS	1,40%											
12	CARPINTERIAS	8,64%											
13	VIDRIOS												
14	INSTALACION SANITARIA	9,32%			1,58%	1,58%	1,58%	1,58%					
15	INSTALACION DE GAS	0,62%			0,31%	0,31%							
16	INSTALACION ELECTRICA	5,22%			1,07%	1,07%	1,07%	1,07%					
17	PINTURAS	4,37%											
18	OBRAS VARIAS	0,94%											
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	6,44%			1,09%	1,09%	1,09%	1,09%					
		100,00%											
AVANCE FISICO				5,82%	10,13%	17,80%	23,27%	19,70%	15,80%	7,48%			
ACUMULADO				5,82%	15,95%	33,75%	57,02%	76,72%	92,52%	100,00%			
INVERSIONES				448.126,74	779.986,92	1.370.559,45	1.791.736,99	1.516.855,12	1.216.564,01	575.942,97			
				448.126,74	1.228.113,66	2.598.673,11	4.390.410,10	5.907.265,22	7.123.829,23	7.699.772,20			
PRES. INFRAESTRUCTURAS													\$ 103.046,53

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5	6	7
1	RED ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO	29,71%				14,86%	14,85%		
2	RED DE AGUA POTABLE	28,17%			14,05%	14,08%			
3	RED DE DESAGUE CLOACAL								
4	RED VEHICULAR Y DESAGUE PLUVIAL	42,12%		21,06%				21,06%	
		100,00%							
AVANCE FISICO				21,06%	14,09%	28,94%	14,85%	21,06%	
ACUMULADO				21,06%	35,15%	64,09%	78,94%	100,00%	
INVERSIONES				21.701,60	14.519,26	29.821,67	15.302,41	21.701,59	
				21.701,60	36.220,86	66.042,53	81.344,94	103.046,53	
PRES. INFRAESTRUCTURAS									
INVERSIONES TOTALES									\$ 7.802.818,73
INVERSION TOTAL			448.126,74	801.688,52	1.385.078,71	1.821.558,66	1.532.157,58	1.238.265,60	575.942,97

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS
 Obra: 40 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
 Empresa: TEKCHACO SRL

Lic: N° 14/2012
 Localidad: Barranqueras

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Grupo: 9
 Plazo: Siete (7) meses
 PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 7.699.772,20

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

4- INVERSIONES

MPPiPyS
 DAP-PROV-S01

SG45
 G.D. y N.E.

289113

95

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ANEXO I
Lic. N°: 11/2012
Grupo: N° 9
FECHA: 5 de Diciembre
LOCALIDAD: PRESIDENCIA ROCA - CHACO Plazo: 7 (siete) meses

PREP. VIV. OBRAS COMPL. 7 275 654.92

MPFIPyS
CUDAP-PROV(SO)
D.G.B. y M.D.S.
TECHO DIGNO(SO)

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS
Obra: 40 Viviendas, Infraestr. y Obras Complementarias
Empresa: RIO BERMEJO - Obras y Servicios

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

ORDEN	DESIGNACION DE LAS OBRAS	% INCI.	MESES									
			1	2	3	4	5	6	7			
A	VIVIENDAS + OBRAS COMPL.											
I	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	1.20%	1.20%									
II	ESTRUCTURA RESISTENTE	4.85%	2.50%	2.10%	0.35%							
III	ALBAÑILERIA	22.75%	3.60%	7.00%	5.15%							
IV	CRPAs AISLADORAS	1.14%	0.20%	0.50%	0.44%							
V	CUBIERTAS	12.77%	4.15%	4.15%	5.00%	3.62%						
VI	CIELOSOSOS	3.04%					1.00%				2.04%	
VII	REVOQUE	7.15%			1.31%	3.16%	2.66%					
VIII	CONTRAPISO	4.31%			1.00%	1.50%	1.81%					
IX	FIBOS Y ZOCALLO	6.22%				1.00%	1.83%				3.36%	
X	REVESTIMIENTOS	0.87%					0.50%				0.47%	
XI	CARPINTERIA	9.57%			2.00%	4.00%	3.50%				0.07%	
XII	INSTALACION SANITARIA	5.77%			2.00%	1.00%	1.50%				0.27%	
XIII	INSTALACION DE GAS	2.01%				1.00%	1.00%				0.01%	
XIV	INSTALACION ELECTRICA	6.03%			1.50%	1.50%	1.50%				1.53%	
XV	PINTURAS	7.55%					3.50%				4.05%	
XVI	OBRAS VARIAS	0.60%					0.20%				0.20%	
XVII	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3.97%			1.00%	1.00%	1.00%				0.97%	
TOTAL :			100.00%									7
AVANCE FISICO			MENSUAL	7.50%	9.50%	14.00%	18.00%	18.00%	18.00%	20.00%	13.00%	
ACUMUL.			7.50%	17.00%	31.00%	48.00%	67.00%	87.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
INVERSIONES			MENSUAL	645 674.12	691 187.22	1 018 591.69	1 309 617.89	1 309 617.89	1 309 617.89	1 455 130.98	945 835.13	
ACUMUL.			645 674.12	1 236 861.34	2 255 453.03	3 565 070.92	4 874 688.81	6 329 819.79	7 275 654.92	7 275 654.92	7 275 654.92	

PREP. INFRAESTRUCTURAS 526 656.00

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

ORDEN	DESIGNACION DE OBRAS	% INCI.	MESES									
			1	2	3	4	5	6	7			
I	RED ELECTRICA	38.43%		20.00%	15.00%	4.43%						
II	RED DE AGUA	35.16%			5.00%	20.18%		10.00%				
III	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	25.39%		10.00%	10.00%	5.39%						
TOTAL :			100.00%									7
AVANCE FISICO			MENSUAL	0.00%	30.00%	30.00%	30.00%	10.00%	10.00%	0.00%	0.00%	
ACUMUL.			0.00%	30.00%	60.00%	90.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
INVERSIONES			MENSUAL	157 896.80	157 896.80	157 896.80	157 896.80	52 665.60	52 665.60	52 665.60	52 665.60	
ACUMUL.			157 896.80	315 793.60	473 690.40	631 587.20	789 484.00	842 149.60	894 815.20	947 480.80	947 480.80	

INVERSIONES TOTALES 7 802 310.92

4- INVERSIONES

ORDEN	DESIGNACION DE OBRAS	% INCI.	1	2	3	4	5	6	7
I	INVERSION MENSUAL	100.00%	545 674.12	849 184.02	1 176 588.49	1 467 614.69	1 362 283.49	1 455 130.98	945 835.13
II	INVERSION TOTAL		545 674.12	1 394 858.14	2 571 446.63	4 039 061.32	5 401 344.81	6 856 475.79	7 802 310.92

RIO BERMEJO
OBRAS Y SERVICIOS
Calle Iracundo O. Cuadras

389/13

MPPiPyS
UDAP-PROV-S01

S645
D.G.D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras
Lic: N° 10/12 Grupo: 14 Plazo: ocho (8) meses feb-13
Empresa: KIWEST S.A. Localidad: Pcia.de la Plaza

ANEXO I

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 8.953.773,83

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	3,02	1,02	1,00	1,00								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	13,89	3,48	3,47	3,94	3,00							
3	ALBANILERIA	20,94	4,00	4,00	4,2	4,54	4,00						
4	CAPAS AISLADORAS	1,02			0,51	0,51							
5	CUBIERTA	9,92			2,48	2,48							
6	CIELORASOS	3,37											
7	REVOQUES	9,46											
8	CONTRAPISOS	0,18											
9	PISOS Y ZOCALOS	4,11											
10	REVESTIMIENTOS	0,91											
11	CARPINTERIAS	8,70											
12	INSTALACION SANITARIA	7,30	1,20	1,20	0,60	1,30	3,46						
13	INSTALACION DE GAS	0,98											
14	INSTALACION ELECTRICA	5,56											
15	PINTURAS	5,76											
16	OBRAS VARIAS	0,97											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,91											
18		100,00											
			5,70	9,67	10,94	16,22	18,99	17,25	13,78	7,45			
AVANCE FISICO ACUMULADO			5,70	15,37	26,31	42,53	61,52	78,77	92,55	100,00			
INVERSIONES MENSUAL			510.365,11	865.829,93	979.542,86	1.452.302,12	1.700.321,65	1.544.525,99	1.233.830,03	667.056,14			
INVERSIONES ACUMULADO			510.365,11	1.376.195,04	2.355.737,90	3.808.040,02	5.508.361,67	7.052.887,66	8.286.717,69	8.953.773,83			

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 663.007,63

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED ELECTRICA Y A° P°	33,93	8,00	9,00	10,48	16,59	19,96	15,76	14,00	6,21			
2	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	24,59	8,00	17,00	27,48	44,07	64,03	79,79	93,79	100,00			
3	RED DE AGUA	41,48	8,00	9,00	10,48	9,00	5,00	6,00	5,00				
AVANCE FISICO MENSUAL			8,00	9,00	10,48	16,59	19,96	15,76	14,00	6,21			
AVANCE FISICO ACUMULADO			8,00	17,00	27,48	44,07	64,03	79,79	93,79	100,00			
INVERSIONES MENSUAL			53.040,61	59.670,69	69.483,20	109.992,97	132.336,32	104.490,00	92.821,07	41.172,77			
INVERSIONES ACUMULADO			53.040,61	112.711,30	182.194,50	292.187,47	424.523,79	529.013,79	621.834,86	663.007,63			

4- INVERSIONES INVERSIONES TOTALES \$ 9.616.781,46

INVERSION TOTAL	\$ 9.616.781,46	\$ 563.405,72	\$ 925.600,82	\$ 1.049.026,06	\$ 1.562.295,09	\$ 1.832.667,97	\$ 1.649.015,99	\$ 1.326.651,10	\$ 708.228,91
-----------------	-----------------	---------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------

KIWEST S.A.
Ing. EDUARDO CENURION
APODERADO

KIWEST S.A.
ARC. EDUARDO TOKAYOK
REPRESENTANTE TECNICO



ANEXO I

Licitación : 10 / 2012

Plazo: 8 meses

Grupo nº: 13

PRESUPUESTO VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS \$ 11.402.067,71

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CHACO

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 viviendas, obras complem. e infraest. en Machagai

Empresa: LIGER S. R. L.

Localidad: Machagai

3- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCI.	MESES										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. Y MOV. DE SUELOS	5,83%											
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	22,54%	5,00%	9,00%	4,50%	1,50%							
3	ALBAÑILERIA	17,02%	4,02%	5,00%	6,00%	2,00%							
4	CAPAS AISLADORAS	1,36%	1,00%	0,36%									
5	CUBIERTAS	7,57%	1,00%	1,00%	3,00%	3,57%							
6	CIELORASO	3,14%			2,00%	3,65%	1,00%						
7	REVOQUES	6,66%											
8	CONTRAPISOS	0,27%											
9	PISOS Y ZOCALOS	5,96%											
10	REVESTIMIENTOS	1,12%											
11	CARPINTERIA	9,16%											
12	INSTALACION SANITARIA	5,68%	1,00%										
13	INSTALACION DE GAS	1,23%											
14	INSTALACION ELECTRICA	3,59%											
15	PINTURAS	7,23%											
16	OBRAS VARIAS	0,69%											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0,95%											
		100,00%											
AVANCE FISICO %			9,37%	11,02%	15,36%	15,50%	15,97%	13,39%	12,16%	7,23%			
INVERSIONES			\$ 1.068.373,74	\$ 1.256.507,86	\$ 1.751.357,60	\$ 1.767.320,50	\$ 1.820.910,21	\$ 1.526.736,87	\$ 1.386.491,43	\$ 924.369,50			
			\$ 1.068.373,74	\$ 2.324.861,60	\$ 4.076.239,20	\$ 5.843.559,70	\$ 7.664.469,91	\$ 9.191.206,78	\$ 10.577.698,21	\$ 11.402.067,71			

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCI.	MESES										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED DE AGUA POTABLE	22,71%			12,71%								
2	RED CLOACAL	31,14%				15,00%							
3	RED ELECTRICA	31,47%											
4	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	14,88%											
		100,00%											
AVANCE FISICO %													
INVERSIONES			\$ 31.380,83	\$ 31.380,83	\$ 39.885,04	\$ 47.071,24	\$ 102.332,88	\$ 47.071,24	\$ 31.380,83	\$ 14.686,23			
			\$ 31.380,83	\$ 31.380,83	\$ 71.265,87	\$ 118.337,11	\$ 220.669,99	\$ 267.741,23	\$ 299.127,06	\$ 313.808,29			
INVERSIONES TOTALES			\$ 11.715.876,00	\$ 1.287.888,69	\$ 1.791.242,64	\$ 1.814.391,74	\$ 1.923.243,09	\$ 1.573.808,11	\$ 1.417.872,26	\$ 839.055,73			
APORTE NACION			\$ 890.311,45	\$ 1.073.240,37	\$ 1.497.702,20	\$ 1.511.993,11	\$ 1.602.702,58	\$ 1.311.506,76	\$ 1.181.560,22	\$ 699.213,11			
APORTE PROVINCIA			\$ 178.062,29	\$ 214.648,12	\$ 298.540,44	\$ 302.398,63	\$ 320.540,51	\$ 267.301,35	\$ 236.312,04	\$ 139.842,62			

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRES/DENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

NIKCEVICH EDGARDO M.
INGENIERO EN CONSTRUCCIONES
Mat. Prof. No 1793

ING. JULIO O. GUARNIERI
SOCIO GERENTE
LIGER S. R. L.

MPFIPYS
CUDAP-PROV-SO1

D.G.D. y M.E.

389/13



Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Bonaerense de Planeación y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

ANEXO I
LICIT. PUBL. Nº 15/12 - 50 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS e INFRAESTRUCTURAS
GRUPO 11- SAENZ PEÑA - CHACO.
EMPRESA: BYLSA

MESES

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incltd.	MESES								PRES. VIV. OBRAS COMP.	
			1	2	3	4	5	6	7	8		
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,70%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	14,56%	4,50%	5,50%	4,56%	6,50%	0,27%	2,50%	1,80%	1,84%		
3	ALBANILERIA	21,56%	4,00%	0,35%	5,00%	0,40%	2,00%	1,50%	1,60%	1,50%		
4	ASILIACIONES	1,02%										
5	CUBIERTA	9,30%										
6	CIELORRASOS	3,64%										
7	REVOQUES	6,10%										
8	CONTRAPISO	0,24%										
9	PISO Y ZOCALO	6,48%										
10	REVESTIMIENTO	1,20%										
11	CARPINTERIA	8,72%										
12	INSTALACION SANITARIA	6,90%										
13	INSTALACION DE GAS	1,12%										
14	INSTALACION ELECTRICA	4,42%										
15	PINTURAS	6,40%										
16	OBRAS VARIAS	3,38%										
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,26%										
	% AVANCE FISICO		5,20%	10,85%	19,66%	18,87%	21,26%	14,10%	8,80%	4,26%		
	\$ INVERSIONES		\$ 489.361,20	\$ 1.021.070,96	\$ 1.756.053,83	\$ 1.775.816,50	\$ 2.000.734,42	\$ 1.326.921,71	\$ 639.933,87	\$ 400.899,75		
			\$ 489.361,20	\$ 1.510.432,16	\$ 3.266.485,99	\$ 5.042.302,49	\$ 7.043.036,91	\$ 8.369.958,62	\$ 9.009.892,49	\$ 9.410.792,24		
PRES. INFRAESTRUCT.											\$ 349.814,51	

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incltd.	MESES								PRESUPUESTO TOTAL:	
			1	2	3	4	5	6	7	8		
1	RED DE AGUA	35,78%		20,00%	15,78%							
2	RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO	42,65%				12,00%	15,00%					
3	RED PLUVIAL Y VEHICULAR	21,57%			10,00%	11,57%						
	% AVANCE FISICO		0,00%	20,00%	25,78%	23,57%	15,00%	15,65%	0,00%	0,00%		
	\$ INVERSIONES		\$ 0,00	\$ 69.962,90	\$ 90.182,18	\$ 82.451,28	\$ 52.472,18	\$ 54.745,97	\$ 0,00	\$ 0,00		
			\$ 0,00	\$ 69.962,90	\$ 160.145,08	\$ 242.596,36	\$ 295.068,54	\$ 349.814,51	\$ 349.814,51	\$ 349.814,51		
PRESUPUESTO TOTAL:											\$ 9.740.606,75	
INVERSION TOTAL			\$ 9.760.606,75	\$ 1.091.033,86	\$ 1.846.236,01	\$ 1.858.267,78	\$ 2.053.206,60	\$ 1.381.667,68	\$ 639.933,87	\$ 400.899,75		

BYLSA
CARLOS D. BUCCA
PRESIDENTE

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Localidad: **BAÑADO**
PRES. VIV. OBRAS COMP: **\$ 7.418.834,77**

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6	7	
1	PREP TERRENO Y MOV SUELOS	1,29%								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,34%	1,70%	2,40%	2,24%					
3	ALBANILERIA	23,03%	6,30%	6,30%	6,50%	6,50%	3,73%			
4	CAPAS AISLADORAS	0,72%	0,19%	0,19%	0,19%					
5	CUBIERTAS	11,19%				5,00%	5,00%	1,19%		
6	CIELORRASOS	3,25%				2,50%	2,50%	1,20%	2,05%	
7	REVOQUES	7,87%			2,50%	1,50%	1,00%	1,90%	1,90%	1,83%
8	CONTRAPISOS	4,00%			1,50%			0,60%	0,78%	
9	PISOS Y ZOCALOS	5,63%					4,00%	1,90%	1,90%	
10	REVESTIMIENTOS	1,38%					1,50%	0,60%	0,78%	
11	CARPINTERIA	8,43%					4,00%	4,43%	1,90%	
12	INSTALACION SANITARIA	6,71%				1,50%	1,80%	1,80%	1,80%	1,61%
13	INSTALACION DE GAS	1,26%				0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	
14	INSTALACION ELECTRICA	6,57%				1,90%	1,90%	1,90%	1,90%	0,87%
15	PINTURAS	5,20%						2,00%	3,20%	
16	OBRAS VARIAS	0,97%						0,40%	0,57%	
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	6,16%		1,30%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,26%	
	TOTAL	100,00%								
	AVANCE FISICO		2,99%	10,19%	14,13%	20,84%	25,60%	18,17%	8,08%	
	ACUMULADO		2,99%	13,18%	27,31%	48,15%	73,75%	91,92%	100,00%	
	INVERSIONES		221.823,16	755.979,26	1.048.281,35	1.546.085,17	1.899.221,70	1.348.002,28	599.441,85	
	ACUMULADO		221.823,16	977.802,42	2.026.083,77	3.572.168,94	5.471.390,64	6.819.392,92	7.418.834,77	
	TOTAL									
	PRES. INFRAESTRUCTURAS									\$ 379.034,44

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6	7	
A	Red Eléctrica de B.T. y Appº	55,25%								
B	Red Vehicular y Pluvial	9,04%		9,04%						
C	Red de Agua Potable	35,71%								
	TOTAL	100,00%								
	AVANCE FISICO		0,00%	9,04%	0,00%	0,00%	31,00%	32,00%	27,96%	
	ACUMULADO		0,00%	9,04%	9,04%	9,04%	40,04%	72,04%	100,00%	
	INVERSIONES		0,00	34.264,71	0,00	0,00	117.500,68	121.291,02	105.978,03	
	ACUMULADO		0,00	34.264,71	34.264,71	34.264,71	151.765,39	273.056,41	379.034,44	
	TOTAL									
	PRES. INFRAESTRUCTURAS									\$ 7.797.869,21

4- INVERSIONES

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S							
			1	2	3	4	5	6	7	
	INVERSION TOTAL		221.823,16	790.243,97	1.048.281,35	1.546.085,17	2.016.722,38	1.469.293,30	705.419,88	
	% Mensual		2,84%	10,13%	13,44%	19,93%	25,86%	18,84%	9,05%	
	% Acumulado		2,84%	12,98%	26,42%	46,25%	72,11%	90,95%	100,00%	

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Viv. y Vivienda

Ing. Juan Carlos Leguizamón
Máster en Construcción
REPRESENTANTE TECNICO

LEGUIZAMON Construcciones
Leguizamón, Juan Carlos



ANEXO I
389/13

MPFIPys
CUDAP-PROV-SOI

D.G.D.y M.
5645

MPPFPYS
DAP-PROV-S01
S645
G.D.y.M.F.

38913

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras - GRUPO Nº 5

Localidad: RESISTENCIA - CHACO

Lic: Nº 14/2012

Grupo: OCHO (8) meses
Nº 5

ANEXO I

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

BASICO : FEBRERO/2013

N°	Designación de las obras	% Incid.	PRES. VIV. OBRAS COMP.											
			PRECIO	1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE SUELOS	0,27%	\$ 24.806,50	0,05%	0,16%	0,06%								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE :	9,52%	\$ 884.537,68	2,86%	4,28%	4,28%	1,43%	0,95%						
3	ALBANILERIA :	14,15%	\$ 1.314.026,81	1,42%	2,83%	2,83%	2,83%	2,83%	2,83%	2,83%	2,83%	1,41%		
4	CAPA AISLADORA	1,40%	\$ 129.836,23	0,21%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%		
5	CUBIERTAS :	11,56%	\$ 1.073.616,86		2,31%	2,31%	2,31%	2,31%	2,31%	2,31%	2,31%	2,31%		
6	REVOQUES	11,05%	\$ 1.026.401,72		2,21%	2,21%	2,21%	2,21%	2,21%	2,21%	2,21%	2,21%		
7	CIELORRASOS :	4,13%	\$ 383.613,58		0,83%	0,83%	0,83%	0,83%	0,83%	0,83%	0,83%	0,83%		
8	CONTRAPISOS	4,33%	\$ 402.600,33		0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%		
9	PISOS Y ZOCALOS	5,43%	\$ 503.903,93		1,09%	1,09%	1,09%	1,09%	1,09%	1,09%	1,09%	1,09%		
10	REVESTIMIENTOS	1,53%	\$ 142.015,88		0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%	0,31%		
11	CARPINTERIAS	8,62%	\$ 800.609,63		1,72%	1,72%	1,72%	1,72%	1,72%	1,72%	1,72%	1,72%		
12	VIDRIOS	0,10%	\$ 9.207,41		0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%		
13	INSTALACION SANITARIA	6,24%	\$ 579.542,07		0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%	0,94%		
14	INSTALACION ELECTRICA	6,03%	\$ 560.470,32		0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%	0,72%		
15	INSTALACION DE GAS	1,88%	\$ 175.007,64		0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%		
16	PINTURA	7,70%	\$ 715.483,38		1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%	1,61%		
17	VARIOS	1,55%	\$ 143.792,50		0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%	0,32%		
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,51%	\$ 418.625,72		0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%	0,97%		
	AVANCE FISICO	100,00%	\$ 9.288.098,19	4,56%	6,24%	15,97%	15,97%	15,89%	16,69%	16,69%	15,67%	17,51%	17,51%	7,47%
	INVERSIONES			423537,28	579577,33	1483309,28	1475878,80	1475878,80	1475878,80	1475878,80	1475878,80	1475878,80	1475878,80	1475878,80
	INVERSIONES ACUMULADO			423537,28	1003114,61	2486423,89	3962302,69	3962302,69	5512486,28	6967365,08	8443243,88	9919122,68	11395001,48	12870880,28

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

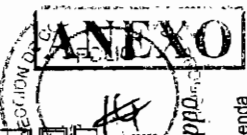
N°	Designación de las obras	% Incid.	PRES. INFRAESTRUCTURAS											
			PRECIO	1	2	3	4	5	6	7	8			
1	Red Eléctrica y A° P°	48,27%	\$ 229.319,89	8,88%	8,88%	19,17%	12,07%	12,07%	12,07%	12,07%	12,06%	12,06%		
2	Red Vehicular y Pluvial	16,22%	\$ 77.047,11			36,93%	4,87%	4,87%	4,87%	4,87%	4,87%	4,87%		
3	Red de Agua	35,51%	\$ 168.754,46			19,17%	7,10%	7,10%	7,10%	7,10%	7,10%	7,10%		
	AVANCE FISICO	100,00%	\$ 475.121,46	8,88%	8,88%	19,17%	12,07%	12,07%	12,07%	12,07%	12,06%	12,06%	3,55%	
	INVERSIONES			42190,79	42190,79	91080,78	114219,20	114219,20	80485,58	80485,58	80485,58	80485,58	16866,80	
	INVERSIONES ACUMULADO			42190,79	84381,58	175462,36	289681,56	289681,56	370167,14	450605,20	450605,20	450605,20	475121,46	

3- TERRENO

N°	Designación de las obras	% Incid.	PRECIO	1	2	3	4	5	6	7	8
	INVERSIONES										
	INVERSIONES ACUMULADO										

4- INVERSIONES TOTALES

INVERSION TOTAL	PRECIO	1	2	3	4	5	6	7	8					
	\$	\$ 465.728,07	\$ 621.768,12	\$ 1.574.390,06	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00	\$ 1.590.098,00



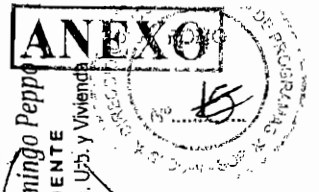
Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. U.J. y Vivienda

Arq. OSCAR OSWALDO NOVELLI
PRESIDENTE
NOVELLI S.A.C.I.F.I.C.A.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. U.J. y Vivienda

S645
D.G.D. y M.E.
MPFIPyS
UDAP-PROV-S01

389/13



PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 10 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: INTECNEA S.R.L.

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licitación N° 11/12

Localidad: Colonias Unidas

Plazo: CINCO (5) meses

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 1.878.088,49

ANEXO I

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5	6	7
1	PREPARACION TERRENO Y MOV. DE SUELO	0,40	0,40						
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	6,75	4,05	2,70					
3	ALBAÑILERIA	27,11	6,78	12,20	8,13				
4	CAPA AISLADORA	0,74	0,74						
5	CUBIERTA	7,69		7,69					
6	CIELORRASOS	5,16		2,07	3,09				
7	REVOQUES	9,88		4,45	5,43				
8	CONTRAPISOS	4,45	4,45						
9	PISOS Y ZOCALOS	6,26		2,19	4,07				
10	REVESTIMIENTOS	1,51		1,51					
11	CARPINTERIA	7,42		4,45	2,97				
13	INSTALACION SANITARIA	4,03	1,41				2,62		
14	INSTALACION ELECTRICA	0,63		0,25			0,38		
15	INSTALACION DE GAS	3,16				3,16			
16	PINTURAS	6,80				3,40			
17	VARIOS	0,87				0,87			
18	OBRAS COMPLEMENTARIAS	7,14				2,86			
		100,00							
AVANCE FISICO			17,83	19,60	29,96	21,93	10,68		
Avance acumulado			17,83	37,43	67,39	89,32	100,00		
INVERSIONES			334.863,18	368.105,34	562.675,31	411.864,81	200.579,85		
Inversion Acumulado			334.863,18	702.968,52	1.265.643,83	1.677.508,64	1.878.088,49		
PRES. INFRAESTRUCT.									\$ 81.315,26

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5	6	7
1	RED DE AGUA	44,82%			11,21%	11,21%	22,25%	44,47%	
2	RED ELECTRICA	55,18%		11,04%	11,03%	11,04%	22,07%		
3									
4									
AVANCE FISICO				11,04%	22,24%	22,25%	44,47%		
Avance acumulado				11,04%	33,28%	55,53%	100,00%		
INVERSIONES				8.977,20	18.084,52	18.092,65	36.180,89		
Inversion Acumulado				8.977,20	27.061,72	45.154,37	81.315,26		

4- INVERSIONES TOTALES

INVERSION MENSUAL	334.863,18	377.082,54	580.759,83	429.967,46	236.740,74
INVERSION ACUMULADA	334.863,18	711.945,72	1.292.705,55	1.722.663,01	1.959.403,76
PRESUPUESTO TOTAL:					\$ 1.959.403,76

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Ing. Juan Carlos Rogabovich
M.P. 1.410
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPFIPYS
 CUDAP-PROV-S01
 D.G.D. y M.E.
 5648
 38910

PROGRAMA FEDERAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDAS TECNO DIGNO
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

Obras: 40 VIV. INFRAESTRUCT. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIV.- TECNO DIGNO- grupo 1 - PUERTO TIROL
 EMRESA: CRE-NOR SRL
 Localidad : PUERTO TIROL
 1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
 LICITACION PUBLICA NO : 12/2012
 Plazo de Obra: SIETE (7) Meses
 PRESUP.VIV. Y OBRAS COMPI: \$ 7.522.560,26

Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	PREP. TERRENO Y MOV. DE SUELOS	1,66%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	9,54%	1,91%	2,86%	2,86%	1,91%						
3	ALBANILERIA	25,21%	7,00%	6,00%	6,00%	6,21%						
4	CAPA AISLADORAS	2,08%	1,66%	0,42%								
5	CUBIERTAS	13,23%			3,58%	3,58%	6,07%					
6	CIELORRASOS	3,07%			1,86%	1,86%	1,21%					
7	REVOQUES	8,68%			3,50%	1,48%						
8	CONTRAPISOS	4,08%	1,50%	1,50%		1,08%	1,08%	2,64%	2,58%			
9	PISOS Y ZOCALOS	6,54%			0,19%	1,32%	0,38%	0,36%				
10	REVESTIMIENTO	0,93%			1,53%	1,53%	2,29%	2,29%	3,24%			
11	CARPINTERIA	8,59%			1,12%	1,12%	1,12%	0,47%				
12	INTALACION SANITARIA	5,51%			0,32%	0,32%						
13	INTALACION DE GAS	1,06%										
14	INTALACION ELECTRICA	2,88%			0,19%	0,19%	0,37%	0,52%	1,17%	1,17%	0,54%	
15	PINTURAS	5,15%			0,26%	0,26%		0,36%	2,09%	2,09%	2,54%	
16	OBRAS VARIAS	0,92%										
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0,87%										
		100,00%										

AVANCE FISICO	MENSUAL	16,42%	21,42%	16,25%	9,55%	3,08%
ACUMULADO		30,15%	71,12%	87,37%	96,92%	100,00%
MENSUAL		1.235.129,17 \$	1.611.257,18 \$	1.272.190,37 \$	718.404,50 \$	231.694,86 \$
INVERSIONES EN PESOS (\$)		1.032.997,97 \$	2.268.127,14 \$	3.739.013,35 \$	6.572.460,90 \$	7.290.865,40 \$
ACUMULADO						7.522.560,26 \$

OBSERVACIONES:

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		PRES. INFRAESTRUCTURAS							\$ 278.094,43
Nº	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	1	2	3	4	5	6	7
1	RED VEHICULAR- DESAGUE PLUV.	12,86%							
2	RED ELECTRICA	28,32%	9,00%	3,86%	19,54%	8,78%	12,00%	6,75%	
3	RED DE AGUA	19,75%					20,00%	20,07%	
3	RED DE CLOACAS	40,07%							
		100,00%							
	AVANCE FISICO	9,00%	3,86%	3,86%	19,54%	8,78%	32,00%	26,82%	0,00%
	ACUMULADO	9,00%	30,15%	34,01%	53,55%	62,33%	94,33%	100,00%	100,00%
	MENSUAL	5.028,50	10.734,44	54.339,65	24.416,69	88.990,22	74.584,93	278.094,43	0,00
	ACUMULADO	5.028,50	35.762,94	90.102,59	114.519,28	203.509,50	278.094,43	278.094,43	278.094,43
3- INVERSIONES TOTALES									
	INVERSION TOTAL MENSUAL		1.058.026,47 \$	1.245.863,61 \$	1.525.225,86 \$	1.635.673,87 \$	1.311.180,59 \$	792.989,43 \$	231.694,86 \$
	ACUMULADO		1.058.026,47 \$	2.303.890,08 \$	3.829.115,94 \$	5.464.789,81 \$	6.775.970,40 \$	7.568.959,83 \$	7.800.654,69 \$

Ing. Carlos Enrique Wolpin
 M. P. 2103
 REPRESENTANTE TECNICO
 CRE NOR S.R.L.

ALFONSO FRANCISCO JOSE
 SOCIO GERENTE
 CRE NOR S.R.L.

Ing. Oscar Domingo Peppo
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ANEXO I

Grupo n°: 3

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA CHACO

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 50 viviendas, O. Compl. e Infr. c/prov. Terr. en Grai. S. Martin
 Empresa: ROGER-CER S.R.L.

Licitation : 11 / 2012
 Plazo: 8 meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTO VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

\$ 9.638.156,40

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCI.	MESES										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	PREP. Y MOV. DE SUELOS	0,79%	0,40%	0,20%	0,19%								
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	8,14%	4,00%	2,00%	2,14%								
3	ALBAÑILERIA	20,01%	6,00%	6,00%	5,00%	5,01%							
4	CAPAS AISLADORAS	1,66%	0,60%	0,65%	0,60%	0,09%							
5	CUBIERTAS	9,04%	0,50%	3,50%	3,50%	0,54%							
6	REVOQUES	8,39%	1,00%	1,00%	2,04%	1,50%							
7	CIENORRASO	3,34%											
8	CONTRAPISOS	4,19%	1,00%	1,00%	0,92%	1,14%							
9	PISOS Y ZOCALOS	7,21%				2,02%							
10	REVESTIMIENTOS	1,34%											
11	CARPINTERIA	6,92%				2,82%							
12	INSTALACION SANITARIA	5,82%	1,00%	1,00%	1,00%	0,27%							
13	INSTALACION DE GAS	1,53%				0,50%							
14	INSTALACION ELECTRICA	4,13%	0,40%	0,50%	0,50%	0,50%							
15	PINTURAS	8,80%				0,50%							
16	OBRAS VARIAS	0,72%				0,30%							
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,95%				2,00%							
		100,00%				1,92%							
AVANCE FISICO %			10,40%	14,29%	15,69%	14,39%	14,20%	14,66%	7,68%	8,68%			
ACUMULADO			\$ 1.002.160,17	\$ 1.377.006,61	\$ 1.511.912,78	\$ 1.386.642,76	\$ 1.412.660,38	\$ 1.412.660,38	\$ 740.058,73	\$ 837.381,90			
INVERSIONES			\$ 1.002.160,17	\$ 2.379.166,78	\$ 3.891.079,56	\$ 5.277.722,32	\$ 6.646.056,39	\$ 8.058.716,77	\$ 8.796.773,50	\$ 9.638.156,40			

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

\$ 126.690,48

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% INCI.	MESES										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED DE AGUA POTABLE	47,16%			20,00%	20,00%							
2	RED ELECTRICA	22,24%											
3	RED VEHICULAR Y RED PLUVIAL	30,60%		10,00%	15,00%								
		100,00%											
AVANCE FISICO %			0,00%	10,00%	35,00%	20,00%	6,35%	17,85%	10,16%	0,64%			
ACUMULADO			\$ 0,00	\$ 12.669,05	\$ 44.341,67	\$ 25.338,10	\$ 8.044,85	\$ 22.614,25	\$ 12.871,75	\$ 810,81			
INVERSIONES			\$ 0,00	\$ 12.669,05	\$ 57.010,72	\$ 82.348,82	\$ 90.383,67	\$ 113.007,92	\$ 125.879,67	\$ 126.690,48			

3 - INVERSIONES

\$ 9.762.845,88

INVERSIONES TOTALES			
INVERSION TOTAL	\$ 1.002.160,17	\$ 1.389.675,66	\$ 1.556.254,45
	\$ 1.411.980,86	\$ 1.376.378,92	\$ 1.435.274,63
	\$ 752.928,48	\$ 838.192,71	\$ 938.192,71

S645
 M.P.F.I.P.Y.S.
 U.D.A.P.-PROV.-S.O.1

Rogelio E. Ramirez
 M.M.S. - Mat. Prof. N° 825
 REPRESENTANTE FCN/CO
 S.C.C.R.-C.E.R.S.T.

Ing. Oscar Domingo Peppo
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Ing. Oscar Domingo Reppic
PRESIDENTE
Munic. Prov. Des. Urb. y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 40 Viviendas Obras. Compl. E Infraestructuras

Empresa: CONING S.A.C.C.

Lic: N° 12/12

Localidad: MARGARITA BELEN

Grupo: 14

Plazo: (7) siete meses

ANEXO I

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 7.335.660,70

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	PREPARACION Y MOV. DE SUELO	0,65%	0,39%	0,26%							
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	4,83%	2,17%	2,42%	0,24%						
3	CAPA AISLADORA	0,89%	0,31%	0,45%	0,13%						
4	MAMPOSTERIA	21,28%	6,38%	6,81%	5,32%	2,34%	0,43%				
5	CUBIERTA	8,05%	0,40%	2,42%	2,42%	2,82%	2,41%				
6	CIELORRASO	2,86%			0,84%	0,14%	0,72%	0,86%			1,14%
7	REVOQUES	8,41%				2,10%	2,02%	2,02%			1,43%
8	REVESTIMIENTO	1,65%					0,08%	0,08%			0,98%
9	CONTRAPISO	2,99%	0,60%	0,90%	0,75%	0,45%	0,29%	0,08%			
10	PISO	5,66%				0,28%	0,85%	0,85%			
11	ZOCALO	1,35%	0,56%	1,12%	1,35%	1,68%	0,07%	0,14%			0,73%
12	CARPINTERIA	11,23%				1,68%	1,68%	2,25%			2,02%
13	VIDRIOS	0,37%									0,37%
14	PINTURAS	4,51%						0,54%			2,26%
15	VIARIOS	0,89%				0,13%	0,13%	0,22%			0,14%
16	INSTALACION SANITARIA	13,77%	1,38%	1,38%	2,07%	2,48%	2,48%	2,48%			1,50%
17	INSTALACION DE GAS	1,09%				0,19%	0,19%	0,22%			0,46%
18	INSTALACION ELECTRICA	4,50%				1,22%	1,22%	1,31%			0,12%
19	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5,02%	0,76%	0,84%	0,90%	0,90%	0,90%	0,65%			0,32%
		100,00%									
AVANCE FISICO			Por Periodo	12,55%	14,56%	14,69%	14,80%	14,61%	14,61%	14,46%	14,31%
			Acumulado	12,55%	27,13%	41,82%	56,62%	71,23%	85,84%	100,00%	100,00%
INVERSIONES			Por Periodo	920.625,42	1.069.539,33	1.077.608,56	1.085.677,78	1.071.740,03	1.060.736,54	1.049.733,04	1.049.733,04
			Acumulado	920.625,42	1.990.164,75	3.067.773,31	4.153.451,09	5.225.191,12	6.285.927,66	7.335.660,70	7.335.660,70
PRES. INFRAESTRUCTURAS											\$ 467.121,44

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	MESES								
			1	4	4	5	6	7			
1	RED DE AGUA	35,12%									
2	RED ELECTRICA	29,07%									
3	ALUMBRADO PUBLICO	7,07%									
4	PLUVIALES	12,93%	5,00%	6,00%	1,93%						
5	RED VEHICULAR	15,81%	5,00%	7,00%	2,50%	1,31%					
		100,00%									
AVANCE FISICO			Por Periodo	10,00%	13,00%	15,43%	15,81%	15,62%	15,44%	14,70%	14,70%
			Acumulado	10,00%	23,00%	38,43%	54,24%	69,86%	85,30%	100,00%	100,00%
INVERSIONES			Por Periodo	46.712,14	60.725,79	72.076,84	73.851,90	72.964,37	72.123,55	68.666,85	68.666,85
			Acumulado	46.712,14	107.437,93	179.514,77	253.366,67	326.331,04	398.454,59	467.121,44	467.121,44
PRESUPUESTO TOTAL:											\$ 7.802.782,14

3- INVERSIONES TOTALES

INVERSION TOTAL	\$ 7.802.782,14	1.130.265,12	1.149.685,40	1.144.704,40	1.132.860,09	1.118.399,89
-----------------	-----------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

CONING S.A.C.C.
Ing. Osvaldo E. Espino
Representante Publico

D.G.D. y M.E.
5645
MPPFIPys
CUDAP-PROV-SO

389/13



Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. U-5 y Vivienda

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
PLAN DE TRABAJOS

EMPRESA: BYLSA

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

GRUPO 12- SAENZ PEÑA - CHACO. Plazo: 8 MESES

PREES. VIV. OBRAS COMP: \$ 9.410.792,24

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Inclcd.	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8				
1	PREP. TERRENO Y MOV. SUELOS	0,70%												
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	14,56%	4,50%	5,50%	4,56%									
3	ALBAÑILERIA	21,56%	4,00%	4,00%	5,00%	6,50%	6,06%							
4	ASLACIONES	1,02%	0,35%		0,40%	0,27%								
5	CUBIERTA	9,30%			2,00%	2,50%	2,50%	2,50%	2,30%					
6	CIELORRASOS	3,64%			1,50%	1,50%	1,50%	1,80%	1,84%					
7	REVOQUES	6,10%			1,50%	1,50%	1,50%	1,60%	1,50%					
8	CONTRAPISO	0,24%							0,24%					
9	PISO Y ZOCALO	6,48%				1,50%	1,50%	1,50%	2,00%	2,00%				
10	REVESTIMIENTO	1,20%							0,60%	0,60%				
11	CARPINTERIA	8,77%			2,00%	2,50%	2,50%	2,50%	1,72%	1,72%				
12	INSTALACION SANITARIA	6,90%		1,00%	1,50%	2,00%	2,00%	1,50%	0,90%	0,90%				
13	INSTALACION DE GAS	1,12%											1,12%	
14	INSTALACION ELECTRICA	4,42%			1,00%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,02%				
15	PINTURAS	6,40%			0,70%	0,90%	0,90%	1,00%	1,00%	0,78%			3,40%	
16	OBRAS VARIAS	3,38%												
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	4,26%											0,86%	
			Por Periodo	10,85%	18,66%	18,87%	18,87%	21,26%	21,26%	14,10%	6,80%	4,26%		
			Acumulado	5,20%	16,05%	34,71%	53,58%	74,84%	95,74%	88,94%	95,74%	100,00%	100,00%	
			\$ Inversiones	\$ 489.361,20	\$ 1.021.070,96	\$ 1.775.816,50	\$ 2.000.734,42	\$ 2.000.734,42	\$ 1.376.921,71	\$ 639.933,87	\$ 400.895,75	\$ 400.895,75		
			Acumulado	\$ 489.361,20	\$ 1.510.432,16	\$ 3.266.485,99	\$ 5.042.302,49	\$ 7.043.036,91	\$ 8.369.958,62	\$ 9.009.892,49	\$ 9.410.792,24	\$ 9.410.792,24		
													\$ 352.177,77	

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Inclcd.	MESES										
			1	2	3	4	5	6	7	8			
1	RED DE AGUA	35,54%		20,00%	15,54%								
2	RED DE BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO	43,04%				12,00%	15,00%	15,00%	16,04%				
3	RED PLUVIAL Y VEHICULAR	21,42%			10,00%	11,42%							
			Por Periodo	20,00%	25,54%	23,42%	23,42%	15,00%	16,04%	16,04%	0,00%	0,00%	0,00%
			Acumulado	0,00%	20,00%	45,54%	68,96%	83,96%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
			\$ Inversiones	\$ 0,00	\$ 70.435,55	\$ 89.946,20	\$ 82.480,04	\$ 52.826,67	\$ 56.489,31	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77
			Acumulado	\$ 0,00	\$ 70.435,55	\$ 160.381,75	\$ 242.861,79	\$ 295.688,46	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77	\$ 352.177,77
													\$ 9.762.970,01

3- INVERSIONES

INVERSION TOTAL	\$ 9.762.970,01	\$ 489.361,20	\$ 1.091.506,51	\$ 1.858.296,54	\$ 2.053.561,09	\$ 1.383.411,02	\$ 639.933,87	\$ 400.899,75
-----------------	-----------------	---------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------

MPFIPyS
UDAP-PROV-S01
S645
D.G.D.y M.E.

369/13

BYLSA
CARLOS D. BUCCA
PRESIDENTE

S.S.D.U.I.v.
 No 389/13

PFIPyS
 P-PROV-S01

5645
 P y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 40 Viviendas, Obras. Compl. e Infraestructura
 Empresa: JOMAC S.A.

Localidad: La Leonesa (Chaco)
 Lic: N°12/2012

Grupo: N° 7
 Plazo: Siete (7) meses

ANEXO I

PRES. VIV. OBRAS COMP: \$ 7.307.514,49

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S									
			1	2	3	4	5	6	7			
1	TRABAJOS PRELIM. Y MOV. DE SUELOS	1,26%										
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	15,18%	7,59%									
3	CAPA AISLADORA	0,88%	7,90%									
4	ALBAÑILERIA	19,76%		7,90%								
5	CUBIERTA	10,86%			10,86%							
6	CIELORRASO	3,06%				0,99%						
7	CONTRAPISOS	0,99%					6,74%					
8	PISOS Y ZOCALOS	6,74%				1,80%						
9	REVOQUES	5,99%		0,59%								
10	REVESTIMIENTOS	1,28%		3,55%								
11	CARPINTERIA	8,87%				1,77%						
12	PINTURAS	5,19%					2,29%					
13	INSTALACION ELECTRICA	5,09%						1,53%				
14	INSTALACION SANITARIA	9,35%	2,80%									
15	INSTALACION GAS	1,40%							3,74%			
16	VARIOS	2,33%								1,40%		
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	1,77%								1,24%		
										2,08%		
											3,11%	
											2,81%	
											2,33%	
											0,53%	
AVANCE FISICO			16,49%	19,63%	15,72%	17,71%					8,46%	8,78%
ACUMULADO			16,49%	38,12%	51,84%	69,55%					91,22%	100,00%
MENSUAL			\$ 1.205.009,14	\$ 1.434.465,09	\$ 1.148.741,28	\$ 1.294.160,82					\$ 965.322,66	\$ 641.599,77
ACUMULADO			\$ 1.205.009,14	\$ 2.639.474,23	\$ 3.788.215,51	\$ 5.082.376,33					\$ 6.665.914,72	\$ 7.307.514,49
2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			\$ 494.411,48									

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incid.	M E S E S								
			1	2	3	4	5	6	7		
1	RED DE AGUA POTABLE	20,70%									
2	RED DE CLOACA	34,11%				20,70%					
3	RED VEHICULAR Y PLUVIAL	14,94%						10,23%			
4	RED ELECTRICA Y A. P.	30,25%									
AVANCE FISICO						20,70%					
ACUMULADO						20,70%					
MENSUAL						\$ 102.343,18					
ACUMULADO						\$ 102.343,18					
INVERSIONES						\$ 152.921,47					
ACUMULADO						\$ 152.921,47					
4- INVERSIONES			\$ 7.801.925,97								

4- INVERSIONES

MENSUAL	\$ 1.205.009,14	\$ 1.434.465,09	\$ 1.148.741,28	\$ 1.396.504,00	\$ 1.015.900,95	\$ 781.124,31	\$ 820.185,20
ACUMULADO	\$ 1.205.009,14	\$ 2.639.474,23	\$ 3.788.215,51	\$ 5.184.719,51	\$ 6.200.620,46	\$ 6.981.744,77	\$ 7.801.925,97

ANEXO

ACCION DE CC

FOLIO

SE PRODUCE
 VIVIENDAS
 Ing. Oscar Dokringo Peppo
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. Urb. y Viviendas

Ing. Jorge N. Medvedovsky
 Representante Técnico
 Ing. Oscar Dokringo Peppo
 M.P. N° 1228 Chaco
 PRESIDENTE

JOMAC S.A.
 Ing. Ernesto Jorge Campos
 APODERADO
 M.P. N° 9838 Nación



32913

MPPFIPYS
UDAP-PROV-501

S643
D.G.D. y M.E.

ANEXO I

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 Obra: 50 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura
 Empresa: DAL CONSTRUCCIONES
 Lic: N° 152012
 Localidad: CHABATA
 Grupo: 5
 Plaza: OCHO (8) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
 PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 9.753.137,30

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	M E S E S											
			1	2	3	4	5	6	7	8				
1	PREPARACION DEL TERRENO Y MOVIMIENTO DE SU	0,90%												
2	ESTRUCTURA RESISTENTE	8,73%	4,35%	4,38%										
3	ALBAÑILERIA	25,20%	7,56%	7,56%	2,52%									
4	CAPA AISLADORA	0,54%	0,27%											
5	CUBIERTA	11,27%	2,25%	4,51%	4,51%									
6	CIELORRASOS	4,21%	1,41%	1,41%	1,40%	1,40%								
7	REVOQUES	11,20%	2,24%	4,48%	4,48%									
8	CONTRAPISOS	0,21%	0,10%	0,10%										
9	PISOS Y ZÓCALOS	5,45%	0,11%											
10	REVESTIMIENTOS	0,94%	1,81%											
11	CARPINTERIA	7,07%	0,70%	2,83%	2,83%	0,71%								
12	INSTALACION SANITARIA	7,83%	1,15%	1,15%	2,29%	0,76%								
13	INSTALACION DE GAS	0,48%	0,76%											
14	INSTALACION ELECTRICA	6,42%	0,64%	0,86%	1,28%	0,33%	0,24%							
15	PINTURAS	5,76%	0,90%	0,86%	1,28%	0,33%	0,24%							
16	OBRAS VARIAS	0,74%	0,37%											
17	OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,25%	1,08%	1,08%	1,08%	1,08%								
	AVANCE FISICO	100,00%	6,65%	13,61%	12,89%	19,36%	22,32%	12,68%						
	INVERSIONES		648.563,63	1.327.401,89	1.257.179,40	1.048.207,38	2.176.900,25	1.236.697,81	968.486,53	249.980,31				
			648.563,63	1.975.985,82	3.233.165,02	5.121.372,40	7.298.272,65	8.534.970,46	9.503.456,99	9.753.137,30				

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS
 PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 10.050,96

N°	DESCRIPCION DEL ITEM	% Incl.	M E S E S											
			1	2	3	4	5	6	7	8				
18	INFRAESTRUCTURA	0,10%	13,00%	15,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
2														
3														
4														
	AVANCE FISICO		13,00%	15,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
	INVERSIONES		1.306,62	1.507,65	1.206,12	1.206,11	1.206,12	1.206,11	1.206,12	1.206,12	1.206,11	1.206,11	1.206,11	1.206,11
			1.306,62	2.814,27	4.020,39	5.226,50	6.432,62	7.638,73	8.844,85	10.050,96				

3- INVERSIONES
 INVERSIONES TOTALES \$ 9.763.188,26

INVERSION TOTAL	\$ 9.763.188,26	649.890,25	1.329.909,64	1.259.385,52	1.048.413,48	2.178.106,37	1.237.903,92	969.697,05	250.886,42
-----------------	-----------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	------------

DANIEL E. CLERMENTE
 PRESIDENTE

DANIEL E. CLERMENTE
 PRESIDENTE

Ing. Oscar Domingo Peppo
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. Des. U. y Vivienda

DANIEL E. CLERMENTE
 REPRESENTANTE TÉCNICO

ANEXO I

PLAN DE TRABAJOS

Obra: 30 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura

Empresa: DAL CONSTRUCCIONES

Lic: N° 15/2012

Grupo: 4

Localidad: CHARATA

Plazo: OCHO (8) meses

1- VIVIENDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

PRES. VIV. OBRAS COMP. \$ 9.753.137,30

Table with columns: N°, DESCRIPCION DEL ITEM, % Invid., and 12 columns for months (M E S E S). Rows include items like 'PREPARACION DEL TERRENO Y MOVIMIENTO DE SUELO', 'ESTRUCTURA RESISTENTE', 'ALBAÑILERIA', etc.

2- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS

PRES. INFRAESTRUCTURAS \$ 10.050,00

Table with columns: N°, DESCRIPCION DEL ITEM, % Invid., and 7 columns for months (M E S E S). Rows include 'INFRAESTRUCTURA', 'AVANCE FISICO', 'INVERSIONES'.

3- INVERSIONES

INVERSIONES TOTALES \$ 9.763.186,26

Summary table with columns: INVERSION TOTAL, MENSUAL, ACUMULADO, and 7 columns for months.

MPPFIPyS UDAP-PROV-SO

S645 D.G.D. y M.S.

DANIEL CLEMENTE REPRESENTANTE TECNICO

DANIEL CLEMENTE PRESIDENTE

Ing. Oscar Domingo Peppo PRESIDENTE Instituto Prov. Des. U.S. y Vivienda

38913

PF Pys P-PROV-SO

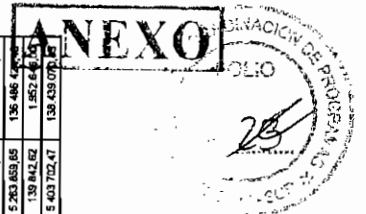
D. y M.E.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - TECHO DIGNO - CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS - CRONOGRAMA DE DESEMBOLOS - ANEXO II

PROVINCIA: CHACO

N° Orden	N° Licitación	Mes Base de Precios	Empresa	CUIT	Denominación Obra	Cantidad de Viviendas	Localidad	Codigo de Localidad	Localización Exacta		Aportes	Cronograma de Inversión de las Obras												Monto Total
									Latitud	Longitud		ANTICIPO FINANCIERO 15%	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	
1	1312 - Grupo 1	feb-13	HUGO RUBEN RUIZ DE RUIZ HUGO RUBEN	20-4403077-6	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en JUAN JOSE CASTELLI	50	JUAN JOSE CASTELLI	Z2063000	25° 57' 33.457" S	58° 30' 30.503" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	1.438.800,67	771.046,31	786.512,19	1.027.330,06	2.143.068,31	2.143.068,31	1.224.397,72	1.407.467,44	1.003.960,06	1.003.960,06	9.762.628,75		
2	1412 - Grupo 3	feb-13	TECHACO S.R.L.	33-6702198-9	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en BARRANQUERAS	40	BARRANQUERAS	Z2140010	27° 29' 56.294" S	57° 57' 51.650" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	1.438.800,67	771.046,31	786.512,19	1.027.330,06	2.143.068,31	2.143.068,31	1.224.397,72	1.407.467,44	1.003.960,06	1.003.960,06	9.762.628,75		
3	1112 - Grupo 5	feb-13	RIO BERNARDO ORRAS Y SERVICIOS DE CUADRA ROBERTO ORLANDO	20-1727686-5	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA DE LA PLAZA	40	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	Z2064070	28° 6' 41.864" S	58° 35' 26.287" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	545.674,12	848.104,02	1.176.338,49	1.467.814,08	1.362.283,49	1.456.130,98	1.456.130,98	945.636,13	945.636,13	7.802.818,73			
4	1012 - Grupo 14	feb-13	KINVEST S.A.	30-70787198-3	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA DE LA PLAZA	50	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	Z2118010	27° 0' 13.098" S	59° 50' 0' 174" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	553.405,72	848.104,02	1.049.026,06	1.562.259,09	1.832.651,97	1.649.015,99	1.326.551,10	708.228,91	708.228,91	9.816.781,46			
5	1012 - Grupo 13	feb-13	LIGER S.R.L.	30-70137133-8	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en MACHAGAI	50	MACHAGAI	Z2168020	26° 55' 58.048" S	60° 3' 29.448" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	800.311,45	1.073.940,57	1.492.702,20	1.511.980,11	1.827.659,97	1.649.015,99	1.326.551,10	708.228,91	708.228,91	9.816.781,46			
6	1512 - Grupo 11	feb-13	B Y L S.A.	30-50450650-8	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	50	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	Z2021010	26° 45' 52.306" S	60° 26' 3.500" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	489.361,20	1.091.033,96	1.546.256,01	1.828.267,78	2.003.206,60	1.301.667,58	639.933,87	400.888,75	400.888,75	9.762.628,75			
7	1512 - Grupo 5	feb-13	CONSTRUCCIONES DE LEZBILAMON JUAN CARLOS	20-10408722-2	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en GANDEDO	40	GANDEDO	Z2038010	27° 29' 35.031" S	60° 59' 49,42" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	221.623,18	790.243,87	1.049.281,35	1.546.083,17	2.016.722,38	1.469.293,30	705.119,88	705.119,88	9.762.628,75				
8	1412 - Grupo 5	feb-13	NOVELLI S.A. C.I.F.C.A.	30-54684232-7	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en RESISTENCIA	50	RESISTENCIA	Z2140060	27° 24' 25.141" S	58° 57' 44.525" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	465.728,07	671.768,12	1.574.390,06	1.580.086,00	1.630.669,17	1.336.883,05	633.986,45	710.687,73	710.687,73	9.762.628,75			
9	1112 - Grupo 1	feb-13	INTECNEA S.R.L.	30-70665181-4	10 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en COLONIAS UNIDAS	10	COLONIAS UNIDAS	Z2154030	20° 42' 1.868" S	58° 38' 19.411" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	334.863,18	377.082,54	500.758,83	429.857,46	246.740,74	792.388,43	231.684,86	231.684,86	7.802.818,73				
10	1212 - Grupo 1	feb-13	CRENOR S.R.L.	30-70819163-0	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PUERTO TIROL	40	PUERTO TIROL	Z2077040	21° 22' 44.741" S	59° 5' 28.840" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	1.050.026,47	1.246.863,61	1.505.225,86	1.635.673,87	1.311.180,58	792.388,43	231.684,86	231.684,86	7.802.818,73				
11	1112 - Grupo 3	feb-13	CONSTRUCTORA ROGER CER DE GACIO MANUELA LEONOR	27-04407447-3	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	50	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	Z2044020	26° 33' 32.756" S	58° 19' 30.251" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	1.007.160,17	1.349.675,66	1.556.254,45	1.411.980,86	1.376.378,92	1.436.274,63	752.628,48	839.192,71	839.192,71	9.762.628,75			
12	1212 - Grupo 14	feb-13	CONING S.A.C	30-5622633-9	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en MARGARITA BELEN	40	MARGARITA BELEN	Z2128030	21° 15' 35.488" S	58° 57' 39.819" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	967.337,56	1.130.285,12	1.149.741,28	1.159.529,68	1.144.704,40	1.132.890,09	1.118.359,89	1.118.359,89	7.802.818,73				
13	1512 - Grupo 12	feb-13	B Y L S.A.	30-50450650-8	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	50	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PENA	Z2021010	26° 45' 52.306" S	60° 26' 3.500" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	489.361,20	1.091.033,96	1.546.256,01	1.828.267,78	2.003.206,60	1.301.667,58	639.933,87	400.888,75	400.888,75	9.762.628,75			
14	1212 - Grupo 7	feb-13	JOMAC S.A.	30-70137118-2	40 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en LA LEONESA	40	LA LEONESA	Z2014030	27° 2' 0.886" S	58° 42' 45.851" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	1.205.026,14	1.434.465,09	1.149.741,28	1.396.504,00	1.015.900,86	781.124,31	820.181,20	7.802.818,73					
15	1512 - Grupo 5	feb-13	DAL CONSTRUCCIONES S.A.	30-64437017-1	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en CHARATA	50	CHARATA	Z2028010	27° 12' 12.875" S	61° 13' 4.812" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	649.889,25	1.328.908,64	1.258.335,52	1.889.413,49	2.178.108,37	1.237.903,92	968.892,65	250.886,42	250.886,42	9.762.628,75			
16	1512 - Grupo 4	feb-13	DAL CONSTRUCCIONES S.A.	30-60407017-1	50 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en CHARATA	50	CHARATA	Z2028010	27° 12' 12.875" S	61° 13' 4.812" W	Aporte NACIÓN Aporte PROVINCIA SUBTOTAL	649.889,25	1.328.908,64	1.258.335,52	1.889.413,49	2.178.108,37	1.237.903,92	968.892,65	250.886,42	250.886,42	9.762.628,75			
TOTALES												0,00	11.957.831,54	16.468.101,02	20.580.733,40	24.338.463,98	25.889.885,97	19.538.919,75	14.155.841,70	9.403.712,47	9.403.712,47	136.439.070,87		

668



Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Plaj. Des. U.3 y Vivienda



REGLAMENTO GENERAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

Artículo Primero: El presente Reglamento deberá ser observado por la totalidad de dependencias centralizadas y descentralizadas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS que ejecuten créditos en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Los responsables de las Unidades Ejecutoras de Programas están obligados a hacer cumplir las disposiciones del presente Reglamento.

Artículo Tercero: En oportunidad de proceder a firmar o impulsar la firma de un convenio y/o acuerdo con Gobiernos Provinciales, Municipales y/u otros Entes, que establezca la transferencia de fondos imputables presupuestariamente a los Incisos 5 - Transferencias ó 6 - Activos Financieros o se financien con Fondos Fiduciarios, deberá preverse, el procedimiento que deberá observarse en cada caso para que la CONTRAPARTE proceda oportunamente a efectuar la rendición de cuentas, la que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos de la NACIÓN, el que deberá coincidir con los fines determinados en el convenio o acuerdo firmado. Dicha previsión deberá indicar particularmente:

- a) La individualización del organismo receptor de los fondos;
- b) La individualización de la cuenta bancaria receptora de los fondos, la cual deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

- 1) Entes Provinciales, que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial, deberán abrir una cuenta escritural por cada Acuerdo y/o Convenio, a los efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de dicho instrumento.
- 2) Entes Provinciales que no tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Provincial y Municipios que integran el Gran Buenos Aires¹, de la Provincia de BUENOS AIRES, deberán abrir una cuenta corriente bancaria, en una de las Entidades financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional, por cada Secretaría, Subsecretaría, o Entidad dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL.

¹ Entiéndase comprendidos entre los Municipios que integran el Gran Buenos Aires, a los definidos por el INDEC, los que forman parte de los siguientes Partidos; Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza.

Ing. Oscar Domingo Peppas
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

S.S.D.U.V.V. Nº 289/12

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
S645
D.G.D. y M.E.



INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

Se aclara que podrá obviarse la apertura de una cuenta bancaria específica, en los casos en que se prevea, que el envío de fondos no se efectúe en forma parcializada y su cumplimiento no sea de tracto sucesivo. Asimismo, para el caso precedente, la incorporación en la Tabla de Beneficiarios del Sistema de Información Financiera "SIDIF" de nuevas cuentas bancarias receptoras de fondos se deberá iniciar a través de la unidad ejecutora de programa que corresponda, de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente.

3) Otros Entes ajenos al Sector Público Nacional y Municipios no incluidos en el punto 2) citado precedentemente, deberán utilizar una cuenta corriente bancaria que tengan habilitada en una de las instituciones financieras que operan como agentes de pago de la Cuenta Única del Tesoro Nacional y que estén dadas de alta en la Tabla de Beneficiarios del "SIDIF". Asimismo deberán abrir una cuenta contable especial de acuerdo a la normativa aplicable a cada caso, a efectos de identificar las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución de cada acuerdo y/o convenio.

- c) El monto total de la transferencia que deberá rendirse;
- d) El concepto de los gastos que se atenderán con cargo a dicha transferencia;
- e) El plazo de obra estipulado;
- f) La fijación de un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos;
- g) La especificación de que: "en caso de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en tiempo y forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL".
- h) En caso de corresponder, los datos de quienes son responsables directos de la administración, el mantenimiento, la custodia y/o de los beneficiarios de las obras e inversiones que se realicen producto de la utilización de los recursos públicos, debiendo especificarse, los derechos y obligaciones que deban ejercer en cada caso.
- i) El mecanismo de elaboración del informe final que deberá presentar la CONTRAPARTE interviniente.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPFIPYS
DUDAP-PROV-S01
D.G.D. y M.E.
389/12



j) La metodología de rendición de cuentas que deberá reunir como mínimo la siguiente documentación:

- 1) Nota de remisión de la documentación rubricada por la máxima autoridad competente.
- 2) La relación de comprobantes que respalda la rendición de cuentas, indicando minimamente: número de factura, recibo y/o certificado de obra debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque e importe.

k) El compromiso de cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble, debiendo cumplir los mismos con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que respalden la aplicación de los fondos remesados.

l) El compromiso de la CONTRAPARTE de cumplir con la obligación de poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentren reflejados los movimientos de los fondos utilizados para la ejecución de las acciones previstas, cuando éstos así lo requieran.

m) En caso de haberse convenido el financiamiento de adicionales, eventuales y/o ajustes a los montos presupuestados o establecidos en el costo de la obra a financiar, corresponderá que se especifique la metodología de cálculo y las condiciones y/o supuestos que deben cumplirse para acceder a su reconocimiento.

n) En caso de corresponder, la expresa mención de los distintos organismos técnicos o dependencias nacionales que deban intervenir en razón de sus competencias, especificando las acciones que deban ejercer como condición previa o posterior a la transferencia de los fondos.

ñ) La especificación de una cláusula de interrupción o suspensión automática de la transferencia de fondos en la medida que se incumpla con la obligación de rendir cuentas.

o) La individualización de la cuenta bancaria en la que se deberá efectuar el depósito para el reintegro de los fondos transferidos oportunamente, en los casos que la CONTRAPARTE decida restituirlos a la NACIÓN.

SECRETARÍA DE VIVIENDA

MPFIPyS CUOAP-PROV-S01	MPFIPyS CUOAP-PROV-S01
5645	13071
D.G.D. y M.E.	

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda



113

Artículo Cuarto: Cada Secretaría podrá dictar las normas reglamentarias internas que considere necesarias a fin de poner en práctica el presente Reglamento.

Artículo Quinto: Con relación a cada convenio y/o acuerdo cualquiera fuere su modalidad de ejecución, donde se incumpla el proceso de rendición de cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, corresponderá que:

a) Se proceda del siguiente modo:

- 1) La Unidad Ejecutora del Programa procederá a informar dicha situación a la Secretaría de la cual depende;
- 2) Las Secretarías que integran la jurisdicción de este Ministerio, a través del área que cada una designe, deberán remitir con la periodicidad establecida en el inciso a) del Artículo 8° del presente Reglamento, la información recibida de las Unidades Ejecutoras de Programas a su cargo, a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;
- 3) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de cada una de las CONTRAPARTES intervinientes, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción.
- 4) La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN a través de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá comunicar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la existencia de tal situación y sus antecedentes, a los efectos previstos en el Decreto N° 225/07. En el caso que el incumplimiento recaiga sobre una Provincia o Municipio, la citada Subsecretaría procederá a informar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias dependiente de la Secretaría de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

b) Independientemente del procedimiento explicitado en el Inciso a) del presente artículo, cuando no se cumpla con la obligación de rendir cuentas dentro de los TREINTA (30) días de vencidos los plazos previstos para realizar la misma, corresponderá que:

- 1) La Unidad Ejecutora de Programa convoque a la CONTRAPARTE a través de un medio fehaciente, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles, suscriba el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago;
- 2) En caso que la CONTRAPARTE no se avenga a la suscripción del mismo, la

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPPiPyS CUDAP-PROV-001	MPPiPyS CUDAP-PROV-001
5645	2071
D.G.D. y M.E.	



Unidad Ejecutora del Programa deberá intimarla fehacientemente a rendir cuentas y/o a reintegrar los fondos, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, de acuerdo al Modelo de Intimación el que como ANEXO forma parte integrante del presente Reglamento General, contados a partir de notificada la CONTRAPARTE.

Por otra parte, cabe consignar que no será necesaria la firma del Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago; si previamente al vencimiento del plazo de la intimación cursada, la CONTRAPARTE efectúe el reembolso de la totalidad de los fondos transferidos oportunamente y no rendidos, al ESTADO NACIONAL. El reintegro deberá realizarse en la cuenta establecida en el Acuerdo y/o Convenio o la que el ESTADO NACIONAL indique y deberá ser anterior al plazo de vencimiento de la intimación cursada.

- 3) Vencido el plazo otorgado en la intimación cursada, sin que la CONTRAPARTE haya firmado el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, o bien habiéndolo firmado no haya cumplido con la rendición de cuentas requerida o el reintegro de los fondos; en el plazo indicado en el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, se considerará verificado el incumplimiento.

Artículo Sexto: En caso de verificarse el incumplimiento, la máxima autoridad del Ministerio y/o de la Secretaría de la cual depende la Unidad Ejecutora actuante, cuando lo estime procedente, deberá:

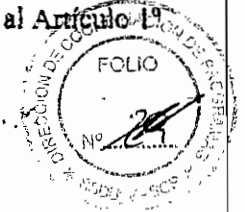
- a) interrumpir y/o retener en forma automática la transferencia de fondos en la medida en que se constate:
- 1) incumplimiento en tiempo y forma de las rendiciones de cuenta acordadas en convenios suscritos;
 - 2) objeciones formuladas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN o impedimentos para el control de la asignación de los recursos transferidos;
 - 3) la utilización de los fondos transferidos en destinos distintos al comprometido, cualquiera fuera la causa que lo origine;
- b) interrumpir la suscripción de nuevos convenios;
- c) adoptar las acciones que jurídicamente correspondan, solicitando - en los términos del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N° 1265 de fecha 6 de Agosto de 1987) a la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS que proceda a iniciar las acciones judiciales a través del Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio.

Artículo Séptimo: Las Unidades Ejecutoras de Programa que a la fecha mantengan vigentes convenios y/o acuerdos suscritos que reúnan las características establecidas en el Artículo 1º de la Resolución N° 268/07 y en los mismos no se encuentre contemplada la obligación de efectuar la correspondiente rendición de

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

MPPFPyS

MPPFPyS CUDAP-PROV-SOI	MPPFPyS CUDAP-PROV-SOI
5645	1271
D.G.D. y M.E.	



115

cuentas por parte de la CONTRAPARTE, en función de las disposiciones del Reglamento aprobado por la mencionada Resolución, deberán proceder a impulsar la suscripción por parte de la autoridad competente, de un Convenio Complementario en los términos del modelo aprobado por el Artículo 6° de la misma.

Artículo Octavo: Informes periódicos:

a) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN en forma trimestral, entre el 1° y el 10° día corrido posterior a la finalización de cada trimestre, un informe detallando los incumplimientos verificados, de acuerdo con el Artículo 5° del presente Reglamento.

Dicho informe deberá contener como mínimo:

- 1) Datos generales del incumplimiento, el que deberá indicar: la Unidad Ejecutora de Programa a cargo del convenio, el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración, objeto del convenio, la Resolución aprobatoria del Convenio y grado de avance en el cumplimiento de las metas fijadas en el mismo.
- 2) Montos Involucrados: monto total del acuerdo, monto total transferido, monto rendido, monto pendiente de rendición.
- 3) Estado del Incumplimiento: fecha en la que se verificó el incumplimiento del Convenio y/o Acuerdo, fecha y plazo de la convocatoria para firmar el Convenio de Rendición de Cuentas y/o Pago, fecha y plazo de la Intimación, fecha de inicio y estado de las acciones judiciales que se hubieren entablado.

b) Las Secretarías deberán presentar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO en forma mensual, entre el 1° y el 5° día corrido posterior a la finalización de cada mes, un informe indicando el estado actual del incumplimiento, en el cual además de la información descrita en el Inciso a) se deberá consignar si la rendición ha sido regularizada, ya sea mediante el reembolso de los fondos, la presentación de la rendición o la compensación del acuerdo; o bien si se ha firmado el convenio de rendición de cuentas y/o pago o se haya producido cualquier otro cambio en el estado del incumplimiento.

c) En base a la información suministrada por las Secretarías, la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO deberá elaborar un informe en el que se detalle la situación de las CONTRAPARTES que no hayan cumplido con la obligación de rendir cuentas, a efectos de elevarlo a consideración de las máximas autoridades de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, previa intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA y SERVICIOS.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

385/13 5.000.000	MPFIPys CUDAP-PROV-SOJ 12071 5445 D.G.D. y M.E.
---------------------	---



Artículo Noveno: El presente Reglamento deberá incorporarse como Anexo de los convenios bilaterales que se suscriban con las Provincias, Municipios, y/u otros Entes.

Artículo Décimo: La SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN y la SUBSECRETARÍA LEGAL ambas dependientes del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, cada una en su materia, serán las encargadas de efectuar la interpretación y/o aclaraciones que correspondan, respecto del presente Reglamento.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ACU
S.S.D.U.V.V.
389/13

MPPiPyS
CUDAP-PROV-SO1
5645
D.G.D. y M.E.

MPPiPyS
CUDAP-PROV-SO1
12071

Handwritten squiggly lines at the bottom of the page.



**INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA
LOS PROGRAMAS FEDERALES**

1 Normativa y alcances

Atento lo establecido en la Resolución N° 267 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del 11 de abril del 2008 sobre Rendiciones de Cuentas, los Organismos Jurisdiccionales de Vivienda (en adelante los Institutos), Municipios o Entes que financien obras a través de los Programas Federales de Construcción de Viviendas, Plurianual de Construcción de Viviendas, de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir", de Solidaridad Habitacional y de Reactivación de Obras del Fonavi, incluidos los Subprogramas respectivos cuando corresponda, deberán cumplimentar el presente Instructivo sobre Rendición de Cuentas.

2. Procedimiento para efectuar las rendiciones de cuentas

2.1 Primera rendición

Finalizado el primer mes de obra, el Instituto, Municipio o Ente presentará la rendición de cuentas sobre la suma remitida en concepto de anticipo para abonar el primer certificado. La rendición deberá incluir:

- a) Nota de la máxima autoridad del Instituto, Municipio o Ente donde eleva la rendición con la documentación que seguidamente se detalla, todo ello en carácter de DECLARACIÓN JURADA
 - a.1) Copia del Acta de inicio de obra
 - a.2) Carátula del Certificado según el modelo que se adjunta y copia autenticada del Certificado.
 - a.3) Planillas A1 y A2 en original y copia en soporte magnético, según los modelos que se adjuntan.

2.1.1 Si la rendición no se presentara en término no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra. De la misma manera, si la misma contiene errores o la documentación es incompleta, la Subsecretaría comunicará el hecho al Instituto, Municipio o Ente para que proceda a cumplimentar lo requerido, caso contrario, no se hará lugar al pago anticipado del segundo mes de obra.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Das. U.S. y Vivienda

389/13

MPFIPyS CUDAP-PROV-S01
5445
D.G.D. y M.E.

Handwritten squiggly mark on the left margin.

118



2.1.2 En ambos casos, a los treinta (30) días de vencidos los plazos previstos de rendición, la Subsecretaría informará a la Secretaría de Obras Públicas para que esta proceda según lo previsto en los Artículos Quinto y Sexto del "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como Anexo forma parte de la Resolución N° 267 /2008 que se adjunta.

2.2 Rendiciones subsiguientes

Para las rendiciones de cuenta posteriores el Instituto, Municipio o Ente deberá remitir la misma documentación, salvo la del apartado a.1). Para estas rendiciones valen las mismas condiciones establecidas en 2.1.1 y 2.1.2

2.3 Última rendición

Con la rendición del último desembolso previsto se procederá al cierre financiero de la obra. En este caso, además de la documentación propia de toda rendición, el Instituto, Municipio o Ente deberá acompañar copia del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

Si así no lo hiciera, transcurridos treinta (30) días del último desembolso, se procederá según lo previsto en 2.1.2

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MPPiPyS CUDAP-PROV-S01
5448
D.G.D. y M.E.

Handwritten scribbles and lines at the bottom left of the page.



S.S.U.U.V.
ADU
Nº 389/13

MPFIPyS
CUOAP-PROV-S01
5645
D.G.D. y M.E.

PROGRAMA:

PLANILLA A1

RENDICIÓN DE CUENTAS s/Aporte Nacional
Correspondiente a la Cuota N°

Mes :

No de CUILCUI:

Instituto / Municipio/ENTE:

N° de Proyección / Cto N°	Localidad	Nombre de la Otra	Cant. fid. de Jura	Cen. N°	Avance Mensual Financiero			Financ. Acumulado %			Avance Acumulado Financiero			Viviendas Terminadas	Viviendas en Ejecución	Viviendas no Iniciadas	Observaciones	
					Prést. Monto	%	Certificado Monto	Diferencia Monto	Prést. Monto	%	Certificado Monto	Diferencia Monto	Prést. Monto					%

El Instituto/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :
 a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indelible y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
 b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldante, cuando éstos así lo requirieran.

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Máxima Autoridad
del Instituto/ Municipio o Ente

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. de S. Urb. y Vivienda

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RENDICIÓN DE CUENTAS SEGÚN RES. MINPLAN 288/07 y 287/2008

Programa:

Obra:

Fecha de Inicio

Plazo de Obra

Fecha Final (en caso de estar finalizada)

PROVINCIA / MUNICIPALIDAD / ENTE:

NUMERO DE CUIT

Nº DE CUENTA Y BANCO:

MPPFIPyS
 CUDAP-PROV-S01
 S445
 D.G.D. y M.E.

PLAZO DE RENDICIÓN: 30 DÍAS A PARTIR DE LA ACREDITACIÓN DEL PAGO

FECHA PRESENTACIÓN:
 MONTO DE CONVENIO (C/Nación)
 MONTO DE CONTRATO(c/Empresa)

Nº DE ORDEN	CONCEPTO (Anticipo financiero/ Cert N° / Transferencia de fondos/Cpra de Mat / etc)	Acreditación Fondos Transferidos por Nación		Datos del Pago			Balance Transferido - Pagado	OBSERVACIONES
		Monto (\$)	Fecha	Nº CUIT/CUIT (EMPRESA)	EMPRESA	Nº RECIBO Nº		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL TRANSFERIDO		\$ 0,00						
TOTAL RENDIDO							\$ 0,00	
							\$ 0,00	

* acompañar el envío con copia resumen cuenta bancaria resaltando el monto transferido

La Provincia/Municipio/Ente se compromete expresamente por la presente a dar cumplimiento a lo siguiente :

- a) Preservar por el término de DIEZ (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de inversión efectuada, la presentación de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados;
- b) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Organos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando éstos así lo requieran

LA PRESENTE INFORMACIÓN REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Firma Funcionario Responsable c/ delegación **

**EN CASO DE CONTAR CON LA DELEGACION DE FIRMA, ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA.

ANEXO

120



~~José Domingo Peppo~~
 PRESIDENTE
 Instituto Prov. De. Urb. y Vivienda

668



121

ANEXO IV

PROGRAMA:
INSTITUTO:

OBRA N°
LOCALIDAD / DEPARTAMENTO:
CONTRATISTA:
N° DE CUIL/CUIT:
FECHA ACTA INICIO:
PLAZO DE OBRA:

Monto Contrato: \$.....
APORTE PROGRAMA: \$.....
APORTE INSTITUTO: \$.....
SISTEMA DE CONTRATACION:
MES/AÑO BASICO:
FECHA DE MEDICION:

Detalle de Importes

CONCEPTO	VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL
Cert. Trabajos ejecutados	\$.....	\$.....	\$.....
Importe Bruto Certificado	\$.....	\$.....	\$.....
Retención de Garantías	\$.....	\$.....	\$.....
Monto a pagar en el presente Certificado	\$.....	\$.....	\$.....

Importe a cargo del Programa	\$.....
Importe a cargo del INSTITUTO	\$.....

Detalle Avance Fisico

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Fisico Vivienda	%.....	%.....	%.....
Avance Fisico Infraest.	%.....	%.....	%.....
Porcentaje Total Fisico	%.....	%.....	%.....

Detalle Avance Financiero Programa

CONCEPTO	ACUMULADO ANTERIOR	CERTIFICADO PRESENTE	ACUMULADO TOTAL
Avance Financiero Vivienda	\$.....	\$.....	\$.....
Avance Financiero Infraest.	\$.....	\$.....	\$.....
Total Bruto	\$.....	\$.....	\$.....

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

Firma Contratista

Firma Autoridad del INSTITUTO

MPFIPyS
CUOAP-PROV-S01

5645
D.G.D. y M.E.

ACU 38013

"2012, Año Bicentenario de la Bandera Nacional"

668

ANEXO

122



PROVINCIA DEL CHACO
GOBIERNO EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 DIC 2012

VISTO:

La aceptación de la renuncia presentada por el Contador José Valentín Benítez, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo de dicho Instituto;

Que el Ingeniero Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño en dicho cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Designase en el cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Ingeniero Oscar Domingo Peppo, DNI N° 12.595.335.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

S.D.D.U.V.V. N° 389/12
ACU

DECRETO N° 2781

Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

MPFIPyS
CUDAP-PROV-S01
5845
D.G.D. y M.E.

Ing. Oscar Domingo Peppo
PRESIDENTE
Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL